

PROYECTO DE CÁTEDRA

ASIGNATURA: DERECHO COMERCIAL

Equipo Docente:

Marcelo Julián Hernández

Carga Horaria:

64 horas

Cuatrimestre y año:

**Segundo Cuatrimestre
Año 2020**

Días y horarios de cursada:

JUEVES de 18 a 22 hs.

1. - Fundamentación:

El derecho mercantil es una pieza imprescindible en el cúmulo de conocimientos que deben obtener los estudiantes de la carrera.

El estudio del derecho mercantil por parte de los alumnos les permitirá contar con herramientas suficientes para comprender el alcance y las consecuencias de los diversos temas que conforman a esta materia, toda vez que en su ejercicio profesional se verán inmersos en la aplicación práctica de la mayoría de los temas que hoy inician su estudio, amén de que se encuentran tan íntimamente vinculados con las tareas y actividades del egresado.

Se abordará la materia desde una concepción teórico-práctica en la cual el estudiante utilice la legislación mercantil y societaria vigente en cada caso. Asimismo, se pretende brindar al estudiante el conocimiento del lenguaje técnico jurídico que resulta de vital importancia para el desarrollo profesional. Se brindará el vocabulario necesario para comprender e interpretar las normas legales y reglamentarias y los contratos mercantiles.

2. - Propósitos Generales:

La cátedra se propone que el estudiante logre:

- ✓ Conocimiento del lenguaje técnico jurídico y de los conceptos básicos que permitan la comprensión de la legislación vigente en su rama de actividad profesional, la redacción, interpretación y aplicación de las normas comerciales, societarias y los contratos necesarios para su desempeño.
- ✓ Distinguir los diferentes tipos contractuales y societarios.

3. - Objetivos

Que el estudiante logre:

- ✓ Fomentar la comprensión de la normativa y su alcance.
- ✓ Participación, tanto grupal como individual, con especial énfasis en la interacción estudiante docente.
- ✓ Uso de vocabulario técnico, participación, interés y motivación en los procesos pedagógicos, promover trabajos de investigación.
- ✓ Identificar los conceptos del derecho comercial general y reconocer a los actores en las relaciones de derecho mercantil.
- ✓ Desarrollar la investigación como método de aprendizaje

4. - Contenidos:

Los contenidos de la materia se dividen en las siguientes unidades temáticas:

UNIDAD I. EL DERECHO COMERCIAL

1. El derecho comercial. Antecedentes históricos; evolución objetiva, subjetiva y de organización. Sujetos de las relaciones mercantiles. Caracteres principales. Fuentes y orden de prelación. Principios del Derecho Comercial. Jurisdicción. El Derecho Comercial argentino en el código civil y comercial de 2014.

2. El Derecho Comercial como el derecho de la empresa. Concepto de empresa e importancia. Elementos: a) personales; b) elementos patrimoniales: tangibles e intangibles. Distinción entre empresa y establecimiento, sucursal, agencia y filial.

3. La organización jurídica de la empresa: a) microempresas; b) pequeñas empresas; c) medianas empresas; d) grandes empresas. Legislación nacional que regula las distintas situaciones.

UNIDAD II. INSTITUCIONES ESPECIALES DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL.

4. Función registral. Antecedentes. Naturaleza jurídica de la función. Sistemas de organización de los registros. Efectos de la registración con relación a terceros: positivos y negativos. Efectos con relación a los documentos que se inscriben: constitutivos, sanatorios y declarativos. Atribuciones de los registros: control de la legalidad formal o sustancial. Sistemas en nuestro país.

5. La contabilidad. Funciones. Antecedentes. Exigencias formales y sustanciales. Prohibiciones. Correspondencia y documentación. Conservación. Libros contables obligatorios. Libros societarios obligatorios. Su reemplazo por ordenadores u otros medios mecánicos, magnéticos o electrónicos. Régimen probatorio de los libros de comercio. . Investigación y exhibición de libros.

Estados contables: Balance general, Estado de resultados, Notas complementarias, Cuadros anexos; Memoria. Concepto y funciones.

6. El Fondo de comercio. Concepto. Elementos. Valor llave. Negocios sobre fondos de comercio. Proceso de transferencia de fondos de comercio: la ley 11. 867 y la práctica profesional. La carta de intención. Auditoría e inventario (due diligence). El contrato de transferencia: forma y contenido. La publicidad. Oposición de los acreedores: efectos. La inscripción registral. Modos de transferir los distintos activos que integran el fondo. Otras modalidades de transferencia.

7-Los papeles de comercio. Funciones. Teoría general de los títulos valores. Estado actual. Caracteres. Clasificaciones: a) Por la forma de representación; b) Por las formas de circulación; c) Por la forma de emisión; d) por los activos que representan.

UNIDAD III. CONTRATOS EN GENERAL

8. La compraventa y el derecho comercial internacional. Unificación de reglas aplicables a las compraventas internacionales (ley 22. 765). Incoterms.

9. Suministro. Funciones. Concepto. Elementos. Caracteres. Forma y prueba. Las partes. Derechos y obligaciones. Relaciones y responsabilidades respecto a terceros.

10. Transporte de cosas. Funciones. Concepto. Caracteres. Forma y prueba. Carta de porte: funciones. Elementos personales: transportista, remitente y destinatario. Derechos y obligaciones. Naturaleza de responsabilidad del transportador. El transporte multimodal.
11. Transporte de personas. Funciones. Concepto. Caracteres. Forma y prueba. Elementos personales: transportista y pasajero. Derechos y obligaciones. Naturaleza de la responsabilidad del transportador.
12. Consignación. Funciones. Concepto. Elementos. Caracteres. Forma y prueba. Las partes. Derechos y obligaciones. Relaciones y responsabilidades respecto a terceros.
13. Corretaje. Funciones. Concepto. Elementos. Caracteres. Forma y prueba. Las partes. Derechos y obligaciones. Remate. Función. Concepto. Elementos. Caracteres. Forma y prueba. Partes. Derechos y obligaciones.
14. Agencia. Funciones. Concepto. Elementos. Caracteres. Forma y prueba. Las partes. Derechos y obligaciones. Relaciones y responsabilidades respecto a terceros.
15. Concesión. Funciones. Concepto. Elementos. Caracteres. Forma y prueba. Las partes. Derechos y obligaciones. Relaciones y responsabilidades respecto a terceros.
16. Franquicia. Funciones. Concepto. Elementos. Caracteres. Forma y prueba. Las partes. Derechos y obligaciones. Relaciones y responsabilidades respecto a terceros.
17. Edición. Funciones. Caracteres. Forma y prueba. Las partes. Derechos y obligaciones.
18. Contratos asociativos que no constituyen sociedades: Disposiciones generales; a) negocio en participación; b) agrupaciones de colaboración; c) uniones transitorias. Definición, Caracteres; funciones, forma y contenido de cada contrato; resoluciones; dirección y administración; fondo común; responsabilidades hacia terceros. Estado de situación. Extinción
19. Contratos asociativos que no constituyen sociedades (Cont.): Consorcios de cooperación. Definición, caracteres; funciones, forma y contenido del contrato; participación en los resultados; reglas contables; resoluciones; representante: obligaciones y responsabilidad; fondo común; responsabilidades hacia terceros; extinción del contrato.
20. Los sistemas de ahorro y préstamos. Concepto, funciones y modalidades. El contrato: naturaleza jurídica, contenido, caracteres y formalidades. Elementos personales: a) la sociedad administradora; b) el comprador: derechos, cargas y obligaciones durante las etapas del sistema: suscriptor, integrante del grupo y adjudicatario; c) el grupo: naturaleza jurídica y facultades.
21. Tarjetas de crédito. Concepto. Sistemas abiertos y cerrados Elementos personales: emisores, usuarios, comercios adheridos y sociedades administradoras. Tarjetas de débito y de afinidad. Relaciones jurídicas que los vinculan y derechos y obligaciones que generan cada una de estas modalidades. Perfeccionamiento. Copias. Rescisión. Nulidades. Intereses. Anatocismo El resumen de cuenta. El cupón. Régimen de aprobación. Ejecución
22. Warrants. Concepto. Funciones económicas. Caracteres. Forma y prueba. Elementos personales. Derechos y obligaciones de las partes.

23. Formas de garantías especiales de la actividad empresaria. Prenda negativa (negative pledge). Seguro de caución. Acuerdos de custodia (escrow agreements). Retención del dominio. Créditos subordinados.

UNIDAD IV. CONTRATO DE SEGURO

24. El contrato de seguro. Funciones: transferencia y dispersión del riesgo. Concepto. Antecedentes. Fundamentos económicos y científicos. Caracteres. Clasificaciones y su importancia.

25. Elementos personales: a) asegurador; b) el asegurado; c) el tomador; d) el beneficiario; e) el seguro por cuenta ajena; f) seguro por quien corresponda; g) seguro sobre la persona de un tercero; h) seguro a favor de un tercero.

26. Partes en el contrato de seguro: a) asegurador: tipos societarios; autorización; planes. b) el tomador del seguro: capacidad.

27. La prima. Concepto. Clases y determinación de su valor. Prima pura y prima bruta. Variación de la prima: hipótesis. Reintegro: hipótesis. Cotización.

28. El interés asegurable: Función. Concepto, caracteres, momento en que debe existir, desaparición del interés, transferibilidad. Concurrencia de intereses: pluralidad de seguros. Interés asegurable y valor asegurado: infraseguro, sobreseguro y coseguro.

29. Riesgo: concepto; caracteres. Riesgos asegurables. Riesgo putativo. Ausencia de riesgo. Pluralidad de riesgos. Póliza flotante o de abono. Vicio propio. Lucro cesante. Estado del riesgo. Variación del riesgo.

30. Celebración del contrato. Límites a la libertad contractual: art. 158 ley 17. 418. a) Consentimiento, seguro obligatorio. b) Propuesta: vigencia; c) Sistemas: declaración, cuestionario y examen médico; d) Reticencia; naturaleza jurídica, fundamentos, prueba, efectos, plazos para la denuncia; cláusula de incontestabilidad.

31. Forma y prueba del contrato. La póliza: contenido. Clasificación: al portador y nominativas. Diferencias entre propuesta y la póliza.

32. Plazos. Comienzo. Plazo indeterminado. Prórroga tácita. Formas de extinción del contrato: a) plazo; b) disenso; c) nulidad; d) caducidad; e) prescripción; f) rescisión unilateral con causa: reticencia y agravación del riesgo; otras hipótesis; g) rescisión sin causa. Prescripción.

33. Obligaciones del asegurador. a) asunción del riesgo; b) entrega de la póliza: certificado provisorio; c) indemnizar el daño: suma asegurada, valor tasado, regla proporcional, seguro a primer riesgo; seguro a nuevo; franquicia; aban- dono; d) cumplir la prestación convenida: casos. e) gastos de salvamento y verificación del daño. Liquidación de la indemnización: procedimiento, juicio pericial, valuación judicial; gastos, mora, pago a cuenta.

34. Obligación del tomador: pago de la prima; exigibilidad; formas de pago; crédito tácito, plazo de gracia; lugar de pago; pago por terceros; mora. Efectos por la mora o falta de pago.

35. Cargas del tomador o asegurado: a) con relación al estado del riesgo en los casos de disminución y agravación; b) con relación al siniestro: denuncia, salvamento, instrucciones; c) con relación al estado de cosas de producirse el siniestro; d) reconocimiento de responsabilidades y transacciones. Efectos del incumplimiento.
36. Seguro de responsabilidad civil. Concepto. Riesgos cubiertos. Riesgos excluidos. Acción directa o citación en garantía? Defensas oponibles por el asegurador al tercero; legitimación activa; efectos de la citación.
37. El reaseguro: concepto. La retrocesión: concepto. Naturaleza jurídica de ambas instituciones. Obligaciones y cargas de las partes. Acciones y privilegios del tomador. Relaciones entre el reasegurador y el tomador.
38. Los riesgos personales: a) la vida; b) la supervivencia; c) la integridad física. Normas especiales sobre interés asegurable, cláusula de incontestabilidad, agravación del riesgo y subrogación de derechos.
39. Los riesgos personales (Cont.)Riesgos excluidos: suicidio, duelo, empresa criminal, sentencia de muerte, muerte del asegurado por el beneficiario; muerte del tercero por el tomador.
40. Los riesgos personales (Cont.) La prima: obligado al pago; pago por terceros. Reserva matemática: concepto, causa y destino.
41. Los riesgos personales (Cont.) Beneficiario: designación, causa legítima; revocación, colación o reducción; concurso del asegurado; falta de designación.
42. Seguros de supervivencia. Integridad física. Seguro de accidentes y su relación con las ART (L. 24. 557)

UNIDAD V. SOCIEDADES

43. Contratos asociativos constitutivos de sociedades. Clasificación de las sociedades: de personas, de capital y mixtas. Criterios para esta clasificación. Efectos.
44. La sociedad como contrato, como declaración unilateral de voluntad y como norma estatal. Elementos esenciales: a) específicos: artículos 1 y 2 de la ley 19. 550; b) comunes con otros contratos. Formas y procesos de constitución según los tipos; Inscripción en el Registro Público; Plazo para la inscripción, toma de razón; Inscripción, efectos; Registro Nacional de Sociedades por Acciones; Legajo; Publicidad de las sociedades; Estipulaciones nulas; Procedimiento; Régimen de nulidad, principio general, atipicidad, omisión de requisitos esenciales; Objeto ilícito; Sociedad de objeto lícito con actividad ilícita; Objeto prohibido en razón del tipo social elegido.
45. Sociedades simples: Régimen aplicable; representación, administración y gobierno; prueba; responsabilidad de los socios; subsanación; disolución y liquidación; Relaciones entre los acreedores sociales y los particulares de los socios.
46. Contenido del contrato o de la declaración unilateral de voluntad: a) individualización de los socios; b) denominación y sus formas: por el objeto, de fantasía o nombres de personas; c) domicilio; concepto y diferenciación con la sede social; d) objeto;

diferenciación con la actividad; caracteres: posible, lícito, preciso, determinado y permitido según el tipo.

47. Contenido (Cont.). a) Capital social: concepto; caracteres; diferenciación con el patrimonio; b) plazo de duración; modo de computarlo; c) la organización de las funciones esenciales y de los órganos que las cumplen; d) otras cláusulas.

48. La sociedad como sujeto de derecho: concepto; efectos. Teoría de la desestimación de la personalidad. Nacionalidad, nombre, domicilio y otros atributos de la personalidad.

49. Las funciones: administración, representación, gobierno y fiscalización. Teoría del órgano. Órganos que las realizan con relación a los distintos tipos.

50. Obligaciones de los socios. Comienzo. La obligación de aportar: naturaleza jurídica; acciones en caso de incumplimiento. Principios de realidad y veracidad. Clases de obligaciones: de hacer o de dar, según los tipos societarios.

51. Bienes aportables. Formas. Dinero efectivo, moneda extranjera, bienes registrables, derechos, créditos, títulos valores, bienes gravados; fondos de comercio. Garantías. Valuación de los aportes.

52. Prestaciones accesorias. El deber de lealtad. La obligación de integrar los órganos societarios. Obligaciones de no hacer. Acciones y sanciones.

53. Derechos de los socios: a) económicos; b) políticos; c) información; d) control.

54. Capacidad para constituir sociedades y para adquirir el estado de socio. Sociedades entre cónyuges. La sociedad socia; limitaciones para participar en otras sociedades; sociedades de inversión; participaciones recíprocas; sociedades controladas, distintas hipótesis de control; sociedades vinculadas.

55. Principios generales para la representación de las sociedades. Protección de los terceros: arts. 58, 59 y 60 de la ley 19. 550. Concepto de buen hombre de negocios. Aplicación a los distintos tipos societarios.

56. Utilidades. Concepto: teoría de la incorporación y del devengamiento. Criterio de la ley 19. 550. Destino de las utilidades: a) dividendos; b) dividendos anticipados; c) reservas: legales y estatutarias. Otras reservas: condiciones.

57. Resolución y disolución; concepto y diferencias. Efectos. Causales de resolución: a) muerte de un socio; b) exclusión de un socio, exclusión en sociedad de dos socios; c) derecho de receso; d) renuncia.

58. Disolución: análisis de las distintas causales. Prórroga. Reconducción. Facultades de los administradores. Reducción a uno del número de socios; Remoción de causales de disolución.

59. Liquidación. Naturaleza jurídica de la sociedad en liquidación. Designación de los liquidadores. Obligaciones de los liquidadores. Partición y distribución parcial. Balance final y distribución. Cancelación de la inscripción.

60. Intervención judicial a las sociedades. Causas. Naturaleza jurídica. Acción de fondo. Condiciones para su procedencia. Distintas hipótesis de intervención.

61. Sociedades constituidas en el extranjero. Actos aislados. Ejercicio habitual. Tipo desconocido. Constitución de sociedad. Sociedad con domicilio o principal objeto en la República. Sociedades binacionales, sociedades del Mercosur. Holding. Pool o cartells. Trust. Monopolio. Competencia desleal.
62. Sociedades colectivas. Elementos tipificantes. Organización y funcionamiento de los órganos de administración, representación, deliberación o gobierno y de fiscalización interna. Actos de competencia.
63. Sociedades en comandita simple. Elementos tipificantes. Organización y funcionamiento de los órganos de administración, representación, deliberación o gobierno y fiscalización interna.
64. Sociedades de capital e industria. Elementos tipificantes. Organización y funcionamiento de los órganos de administración, representación, deliberación o gobierno y fiscalización interna.
65. Sociedades de responsabilidad limitada. Elementos tipificantes formales y sustanciales. La limitación de la responsabilidad. Los aportes: bienes aportables, garantías por los aportes. La división del capital en cuotas; cuotas suplementarias. Cesión de las cuotas, limitación a la cesión, ejecución forzada, cesión por causa de muerte.
66. Sociedad de responsabilidad limitada. Subtipos previstos por la ley 19. 550. Diferenciación en cuanto a la organización y funcionamiento de los órganos de administración, representación, deliberación y fiscalización interna.
67. Sociedades anónimas. Elementos tipificantes formales y sustanciales. Clasificación de los subtipos previsto por la ley 19. 550 y criterios que la impusieron. Sociedad Anónima Unipersonal: Régimen aplicable
68. Procedimientos de constitución. Formas. La conformidad administrativa. El control de legalidad jurisdiccional. Naturaleza de la sociedad anónima en formación. Responsabilidad de los promotores y fundadores.
69. Capital social, suscrito e integrado. Conceptos. El principio de la intangibilidad. Aumento del capital social: a) órgano que lo resuelve; b) hasta el quíntuplo o mayor; c) sociedades que hacen oferta pública de sus acciones; d) capitalización de reservas y otros fondos inscriptos en los balances.
70. Capital social (Cont.). Derecho de preferencia: plazos; titulares; limitaciones; acciones y responsabilidades en caso de incumplimiento.
71. La intangibilidad del capital y el valor nominal de las acciones: emisión bajo y sobre la par. Reducción del capital social: voluntaria y obligatoria. Pérdida del capital social: efectos.
72. Las acciones. Concepto. Representación de las acciones: a) cartulares; b) certificados globales; c) certificados provisorios. d) acciones escriturales. Libro registro de acciones. Transmisibilidad de las acciones. Limitaciones a la transmisibilidad. Clases de acciones: a) ordinarias; b) preferidas: formas de preferencias. Adquisición de acciones por la sociedad emisora. Usufructo y prenda sobre las acciones. Amortización de las acciones.

73. Las asambleas: órgano de deliberación y de gobierno. Integración. Obligatoriedad de sus decisiones. Clases de asambleas: criterios para diferenciarlas. Aspectos formales: convocatoria, publicidad, orden del día, asistencia, quórum, mayorías, debate, voto, actas. Las asambleas unánimes.

74. Mayorías: supuestos especiales. Derecho de receso: limitaciones, titulares, caducidad, fijación del valor. Derecho a voto: a) limitaciones; b) sindicato de accionistas. Impugnación de decisiones asamblearias; titulares, suspensión de la ejecución, responsabilidad de los accionistas.

75. El directorio: órgano de administración. Composición. Elección y remoción: órganos y formas. Condiciones, prohibiciones e incompatibilidades para ser director. Funcionamiento del directorio: reuniones, convocatorias y quórum

76. Prohibiciones de contratar con la sociedad. Interés contrario. Actividades en competencia. Mal desempeño del cargo: responsabilidades; acción social de responsabilidad. Órgano de representación de la sociedad. Comité ejecutivo. Gerentes.

77. Órganos de fiscalización interna: control de legalidad o control de gestión. a) Consejo de vigilancia: órgano optativo; composición, reglamentación, normas aplicables, atribuciones y deberes; b) Sindicatura: requisitos; inhabilidades e incompatibilidades; elección: formas; revocabilidad, sindicatura colegiada; remuneración, atribuciones y deberes; c) Los socios: supuestos. d) Auditorías externas. De la Fiscalización estatal. Fiscalización estatal permanente, limitada, sanciones, facultad de la autoridad de contralor para solicitar determinadas medidas, fiscalización especial, recursos, plazos.

78. Sociedades en comandita por acciones. Organización y funcionamiento de los órganos de administración, representación, de deliberación o de gobierno y de fiscalización interna. Normas supletorias aplicables. Sociedades en las que participa el Estado. Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria. Sociedades del Estado. Sociedad de Economía Mixta.

79. Cooperativismo: principios básicos y su recepción por la legislación nacional (Ley 20.337). Concepto y caracteres. Prohibición de transformación. Constitución: requisitos formales y sustanciales. Los asociados. El capital y su

representación: limitaciones para la transferencia de las cuotas; el reembolso y los excedentes repartibles.

80. Órgano de deliberación de las cooperativas. Asambleas. Clases: ordinaria y extraordinaria. Competencia. Convocatoria. Quórum. Asambleas de delegados y de distrito. Ejercicio del voto. Obligatoriedad de las decisiones. Impugnación de las decisiones.

81. Administración y representación de las cooperativas. Consejo de administración: integración y elección de sus integrantes; prohibiciones, incompatibilidades y responsabilidades; funciones y atribuciones; remuneraciones. Comité ejecutivo. Gerentes. Interés contrario y actividades en competencia.

82. Fiscalización de las cooperativas. Fiscalización privada. Órgano. Comisión fiscalizadora: inhabilidades e incompatibilidades; atribuciones y responsabilidades. Fiscalización pública:

Instituto Nacional de Acción Cooperativa: carácter, fin principal y ámbito de aplicación; facultades, sanciones, funciones y atribuciones.

UNIDAD VI. TÍTULOS VALORES. MERCADOS FINANCIEROS

83. Títulos Valores. Concepto y Caracteres. Cheque. Pagaré. Letra de Cambio. Legislación aplicable. Competencia. Usos y costumbres. Nulidades.

84. Los mercados financieros: activos que se transan. Clasificación: mercado del crédito; mercado de valores; mercado de divisas y mercado de riesgos. Funciones económicas específicas de cada mercado.

85. Mercado financiero como la captación y asignación de recursos financieros. Participantes de este mercado: a) proveedores de fondos, b) tomadores de fondos; c) intermediarios. Necesidades de la oferta de fondos. Necesidades de la demanda de fondos.

86. Mercado del crédito. Los bancos (ley 21.526). Organización de la banca: banca especializada y banca universal. Sistema argentino. Controles: bancos centrales, funciones y atribuciones.

87. Funciones financieras de los bancos. Proceso de intermediación (art. 1 ley 21. 526): concepto y su relación con la asunción y dispersión de los riesgos. Transparencia de las condiciones contractuales. Clasificación: cartera de consumo y cartera comercial.

UNIDAD VI. MERCADOS FINANCIEROS (CONT)

88. Mercado de valores negociables. Funciones económicas. Proceso de desintermediación: concepto y su relación con la asunción de riesgos. Activos que se transan en los mercados de valores. Clasificaciones de los valores por su forma: cartulares y escriturales. Clasificación por la naturaleza de los activos que representan: de participación; de contenido crediticio; de otros valores.

89. Concepto de oferta pública. Oferta pública primaria. Oferta pública secundaria.

90. Mercado de valores negociables. Criterios orientadores de las regulaciones. Protección del inversor y los principios de información plena, transparencia y trato igualitario. Distinción entre inversor común e inversor calificado y efectos de la distinción.

91. Organización del mercado de valores negociables. a) Comisión Nacional de Valores, Secreto de la información, excepciones; b) Intermediarios: modelos de mercados de valores, Agentes registrados; c) sociedades de depósito y anotaciones en cuentas; d) calificadoras de riesgos. Funciones, atribuciones y responsabilidades de cada una de éstas entidades.

92. Oferta pública primaria. Emisores. Proceso de emisión de valores. Función económica. Organizador: funciones y responsabilidades. Elección del valor negociable a emitir. Órgano que decide la emisión. Órgano que ejecuta. Prospecto: contenido y responsabilidades. Calificación de riesgos.

93. Contrato de suscripción (underwriting). Función económica. Caracteres. Partes. Modalidades: en firme; en garantía; mejor esfuerzo. Derechos y obligaciones de las partes según esas modalidades.

94. Oferta pública secundaria. Operaciones de bolsa: concertación y liquidación. Clasificación de las operaciones de bolsa: al contado y a plazo. Principales modalidades de las operaciones a plazo: caución, pase, a prima, opción. Mercados que operan. Control de este mercado. Operaciones de mercado abierto.

95. Proceso de titulización (securitization). Antecedentes. Funciones económicas. Estructura usual (pass through): elementos personales (sociedad originante, sociedad vehículo e inversor) y el proceso. Adaptación del sistema argentino: fideicomiso financiero, elementos personales (fiduciante, fiduciario y beneficiario) y el proceso. Otros sistemas utilizados. Caracteres que deben tener los activos titulizables (créditos). Cuestiones de la cesión de créditos.

96. Fondos de inversión directa. Función económica. Normas aplicables. Fondos públicos: roles del fiduciante, fiduciario y beneficiario; controles y proceso. Fondos privados.

5) Bibliografía

Parte General

1. Anaya, Jaime y otros: Código de Comercio Comentado. Ediciones Omeba. Cornejo Costas: Tratado del nombre social. Ábaco.
2. Etcheverry, Raúl: Manual del Derecho Comercial. Astrea. Derecho Económico. Astrea.
3. Fernández – Gomez Leo: Tratado teórico práctico de derecho comercial. Depalma.
4. Fischer-Dornbusch-Schmalense: Economía. Mc Graw Hill.
5. Fowler Newton, Enrique: Análisis de estados contables, Macchi.
6. Gualtieri – Winizky: Títulos circulatorios. Zavalía.
7. Le Goff, Jacques: Mercaderes y banqueros en la edad media. Eudeba.
8. Le Pera Sergio: Cuestiones de derecho comercial moderno. Astrea. Instituciones de derecho comercial. Abaco. Contratos de empresa. Ábaco.
9. Otamendi, Jorge: Derecho de marcas. Abeldó Perros.
10. Medrado, Martín: Cómo sobrevivir a la globalización. Prentice Hall. Satanowsky Marcos: Tratado de derecho comercial. T. E. A.
11. Zunino, Jorge O. : Fondo de comercio, Astrea.

Sociedades

1. Alegría, Héctor: Sociedades Anónimas. Forum Ediciones. Bagun-Bergel: El Fraude en la Administración societaria. Depalma.

2. Boggiano, Antonio: Sociedades y Grupos Multinacionales. Depalma. Butty y otros: Negocios Societarios. Ad Hoc.
3. Cámara, Héctor: Derecho Societario.
4. Daso, Ariel: El derecho de separación o receso del accionista. La Ley. Etcheverry, Raúl: Sociedad irregular y de hecho. Astrea.
5. Farina, Juan M. : Tratado de sociedades comerciales. Zeus Editora.
6. Favier Dubois (h): Derecho societario registral. Ad Hoc.
7. Fusaro, Bertelio: Los contratos de colaboración empresaria. Depalma.
8. Gagliardo, Mariano: Responsabilidad de directores de las sociedades anónimas. A Perrot. Sociedades anónimas. Depalma.
9. Halperin, Isacc: Sociedades de responsabilidad limitada. Depalma. Sociedades anónimas. Depalma.
10. Martorelli, Ernesto. Sociedad de responsabilidad limitada. Depalma. Sociedades anónimas.
11. Mascheroni, Fernando: Régimen jurídico del socio. Astrea. Las asambleas en la sociedad anónima. Universidad
12. Nissen, Ricardo: Impugnación judicial de actos y decisiones asamblearias. Depalma. Ley de sociedades comerciales. Ábaco. La capitalización de utilidades en las S. A. Ad Hod. Sociedades irregulares. Hanmurabi. Nominatividad de las acciones. Ábaco. Curso de derecho societario. Ad - Hoc
13. Odriozola, Carlos S. : Estudios de derecho societario. Editorial Cangallo.
14. Otaegui, Julio: Administración societaria. Ábaco. Fusión y escisión de sociedades comerciales. Ábaco.
15. Penacca, Carlos: El derecho de receso. Astrea. Radesa, Emilio: Sociedades colectivas. Astrea. Richard, Efraín Hugo: Sociedad y contrato asociativo.
16. Sasot Betes, Miguel y otro: Sociedades anónimas. Los dividendos. Ábaco. Sociedades anónimas. El directorio. Ábaco. Constitución, modificación y extinción. Ábaco. Acciones, bonos, debentures, obligaciones negociables. Ábaco. Sindicatura. Ábaco.
17. Verón, Alberto: Estados contables y libros de comercio. Ábaco. Sociedades comerciales. Astrea. Nueva empresa y derecho societario. Astrea.
18. Zaldivar, Enrique y otros. Cuadernos de derecho societario. Abeledo Perrot. Zaldivar – Manovil – Ragazzi. Contratos de colaboración empresaria A. Perrot.
19. Zandrino Juan J y Mc Inerny Patricio Tomás; Manual de Derecho Societario y Financiero. La Ley, 2008
20. Zannoni. Eduardo: Sociedades entre cónyuges, socio y fraude societario. Astrea.
21. Zunino, Jorge O. : Disolución y liquidación. Astrea.

Seguros

1. Halperin, Isaac: Seguro. Exposición crítica a la ley 17. 418. Depalma. Lecciones de seguro. Depalma.
2. Meilij, Gustavo: Manual de seguros. Depalma.
3. Mosset Iturraspe, Jorge: Seguros y responsabilidad civil. Astrea.
4. Soler Aleu, Amadeo. El nuevo contrato de seguro. Astrea.
5. Trigo Represas-Stiglitz: Seguro contra la responsabilidad civil profesional médico. Astrea
6. Stiglitz Rubén S. : Seguro y responsabilidad civil. El siniestro. Astrea.
7. Zandrino Juan José: La sustitución del interés asegurable. Revista Colegio Abogados del Departamento Judicial de La Plata nro. 37, febrero 1978.

Sistema Financiero y Mercado de Capitales

1. Bollini Shaw – Goffan: Operaciones bursátiles y extrabursátiles. A. Perrot.
2. Castro Corbat, Marcelo J. : Fondos comunes de inversión. Depalma.
3. Camerini, Marcelo L. : Mercados de valores. Ad - Hoc
4. Funes – Amallo: El fiduciario en la ley 24. 441. Fideicomiso. Fondos comunes de inversión. Depalma
5. Galbraith, John Kenneth: El dinero. Hyspamérica.
6. Gerscovich, Carlos Gustavo y otros: Derecho bancario y financiero moderno. Ad-Hoc
7. Giraldi, Pedro Mario: Fideicomiso. Depalma.
8. Kenny, Mario: Obligaciones negociables financieras. Abeledo Perrot.
9. Kiper – Lisoprawski: Teoría y práctica del fideicomiso. Depalma.
10. Lisoprawski – Kiper: Fideicomiso. Dominio fiduciario. Securitización. Depalma.
Lisoprawski – Gersovich: Factoring. Depalma.
11. Muguillo, Roberto A. : Tarjeta de crédito. Astrea.
12. Nueno – Pegel: Instrumentos financieros al servicio de la empresa. Deusto.
13. Paolantonio Martín E. : Régimen legal de la tarjeta de crédito. Rubinzal – Culzoni.
14. Fondos comunes de inversión. Depalma. Operaciones financieras internacionales.
Rubinzal – Culzoni. Régimen legal del leasing. Rubinzal - Culzoni
15. Raponi – Urtubey. El crédito descubierto en la cuenta corriente. Ábaco. Rodríguez Azuero, Sergio: Contratos bancarios. Felaban.
16. Segal, Rubén: Warrants y certificados de depósitos. A. Perrot.
17. Simón, Julio A. : Tarjetas de crédito. Abeledo - Perrot
18. Verchik, Ana: Mercados de capitales. Ediciones Macchi.

19. Villegas, C. : Compendio jurídico, técnico y práctico de la actividad bancaria. Depalma. El crédito bancario. Depalma. Operaciones bancarias. Rubizal – Culzoni. Régimen de obligaciones negociables. Astrea. Administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones. Rubizal – Culzoni.
20. Zandrino, Juan José: Bolsas y Mercados de Valores, Doctrina Jurídica (UCLP) No 63. La garantía de los depósitos bancarios. L. L. LX No 109. Obligaciones negociables financieras, J. A. 1ro. 5782, 24/6/92. Obligaciones negociables financieras, L. L. LVII N° 39. La garantía de los depósitos bancarios, L. L. LX N° 109. Una Economía sin bancos? en www.derechoybanca.com. Las obligaciones negociables emitidas por el Banco Municipal de La Plata, "Diálogos", C. S. A. P. B. A. , abril de 1993
21. Zandrino Juan J y Mc Inerny Patricio Tomás, Manual de Derecho Societario y Financiero. La Ley, 2008

Contratos y Planes de Ahorro

1. Aguilar, F. : Sistema de ahorro previo para grupos determinados. Astrea. Correas, Carlos y otros: Derecho informático. Depalma.
2. Farina, Juan: Contratos comerciales modernos.
3. Gustavo, Elías: Contrato de ahorro previo. La Rocca
4. Kleidermacher, Jaime: Franchising, A. Perrot.
5. Marzoratti, Osvaldo: Alianzas estratégicas y joint ventures. Astrea. Derecho de los negocios internacionales. Astrea. Sistema de distribución comercial. Astrea.

Bibliografía común a todas las áreas

1. Revista de derecho comercial y de las obligaciones. La ley.
2. El derecho.
3. Jurisprudencia argentina.
4. Doctrina Societaria y Concursal. Errepar
5. Revista Diálogos de la Cámara de Sociedades Anónimas de la Provincia de Buenos Aires
6. Bibliografía Ley 26. 994
7. Vítolo, D. R. . La Ley de Sociedades Comerciales reformada por la ley que sancionó el Código Civil y Comercial. LL 27/10/2014 , 1
8. Vítolo, D. R. Las reformas a la Ley 19. 550 de Sociedades Comerciales en el Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Ad Hoc. 2012.
9. Vítolo, Daniel R. Comentarios a las modificaciones de la Ley 26. 994 a la Ley General de Sociedades: Análisis comparativo con la Ley 19. 550. Buenos Aires: Ad-Hoc, 2015
10. Verón A. V. , Reformas al régimen de Sociedades Comerciales, La Ley, 2014.

6. - Marco metodológico:

En virtud de la complejidad de los contenidos y objetivos específicos que se han propuesto, se desarrollarán los contenidos de la siguiente forma:

- a- Todas las clases serán expositivas¹ a cargo del docente y prácticas con utilización de la legislación correspondiente a cada unidad en trabajos de investigación en el aula guiados por el docente.
- b- Se utilizará para la exposición proyección de power point, utilización de pizarrón para el desarrollo de contenidos y/o los soportes técnicos o tecnológicos que el docente considere idóneo para la explicación de los temas.
- c- Se utilizarán cuadros sinópticos para fijar conceptos.
- d- Tareas de investigación a desarrollar por los estudiantes a lo largo de la cursada con entrega de trabajo final y exposición de la investigación.
- e- Utilización de material indicado por el docente.
- f- Utilización de los códigos y/o leyes correspondientes a cada unidad en clase.
- g- Diálogo con los estudiantes a fin de determinar saberes previos y aprendizaje.

8. - Propuesta de evaluación y acreditación:

La misma se regirá bajo las siguientes condiciones:

8.a. Condiciones para la aprobar la regularidad de la materia

En síntesis, las condiciones que deberá cumplir el estudiante para aprobar la regularidad de la materia son:

- 80% de asistencia a clases presenciales²
- Aprobación con una nota de 4 (cuatro) o más cada uno de las evaluaciones parciales, así como del resto de los instrumentos de evaluación previstos en el proyecto de cátedra.
- Aprobación con una nota de 4 (cuatro) o más en los trabajos de investigación que se desarrollarán a lo largo del curso y se expondrán en clase
- Participación en los trabajos prácticos a realizarse en cada clase.

8.b. Condiciones para aprobar la materia

Con final obligatorio

- Que las calificaciones de las evaluaciones son números enteros entre 1 y 10.
- Que la nota mínima para aprobar una evaluación es de 4 puntos.

¹ Si por razones de fuerza mayor no fuera posible realizar la exposición de temas en forma presencial, esta modalidad podrá ser suplida por la utilización del entorno virtual de la Universidad (EVEA), sesiones de videoconferencia y/u

² Si por razones de fuerza mayor, no fuera posible la realización de clases presenciales, este requisito quedará suplido por el ingreso del estudiante al entorno virtual de la Universidad (EVEA).

- Que de promediarse evaluaciones si la parte decimal es de 0,5 o más se redondeará la calificación al número entero superior y en caso contrario al inferior.
- Que para poder rendir el examen final el estudiante deberá aprobar con una nota de 4 o más cada una de las instancias de evaluación (en primera instancia o en recuperatorio).
- Aprobar con una nota de 4 o más el examen final integrador.
- Estas condiciones no aplican si el estudiante cumpliera con las condiciones para la aprobación de la materia por promoción directa.

Por promoción directa

- Que las calificaciones de las evaluaciones son números enteros entre 1 y 10.
- Que la nota mínima para aprobar una evaluación es de 4 puntos.
- Que de promediarse evaluaciones si la parte decimal es de 0,5 o más se redondeará la calificación al número entero superior y en caso contrario al inferior.
- Que para promocionar el estudiante deberá aprobar la o las evaluaciones en primera instancia con una calificación de 7 o más en cada una de las instancias de evaluación.
- Aprobación con una nota de 7 (siete) o más en un trabajo de investigación que se desarrollará a lo largo del curso y se expondrá en clase.
- Participación en los trabajos prácticos a realizarse en cada clase.

En condición de libre

El examen libre constará en una exposición oral por parte del estudiante, el que será interrogado libremente por el profesor sobre los contenidos del programa.

8.c. Criterios de evaluación:

Se evaluará la participación en clase del estudiante tanto en su interacción con sus compañeros y con el docente, como en su intervención en los trabajos prácticos a realizarse en clase.

8. - Cronograma

Fecha	Clase	Unidad/Tema	Bibliografía de lectura obligatoria	Actividades o entrega de trabajos
SEMANA 1 20/08/2020	1	<p>Explicación de consideraciones generales de la cursada y condiciones de aprobación de la materia.</p> <p>UNIDAD I. EL DERECHO COMERCIAL</p> <p>1. El derecho comercial. Antecedentes históricos; evolución objetiva, subjetiva y de organización. Sujetos de las relaciones mercantiles. Caracteres principales. Fuentes y orden de prelación. Principios del Derecho Comercial. Jurisdicción. El Derecho Comercial argentino en el código civil y comercial de 2014.</p> <p>2. El Derecho Comercial como el derecho de la empresa. Concepto de empresa e importancia. Elementos: a) personales; b) elementos patrimoniales: tangibles e intangibles. Distinción entre empresa y establecimiento, sucursal, agencia y filial.</p> <p>3. La organización jurídica de la empresa: a) microempresas; b) pequeñas empresas; c) medianas empresas; d) grandes empresas. Legislación nacional que regula las distintas situaciones.</p>	Conforme punto 6. a del presente documento	
SEMANA 2 27/08/2020	2	<p>UNIDAD II. INSTITUCIONES ESPECIALES DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL.</p> <p>4. Función registral. Antecedentes. Naturaleza jurídica de la función. Sistemas de organización de los registros. Efectos de la registración con relación a terceros: positivos y negativos. Efectos con relación a los documentos que se inscriben: constitutivos, sanatorios y declarativos. Atribuciones de los registros: control de la legalidad formal o sustancial. Sistemas en nuestro país.</p> <p>5. La contabilidad. Funciones. Antecedentes. Exigencias formales y sustanciales. Prohibiciones. Correspondencia y documentación. Conservación. Libros contables obligatorios. Libros societarios obligatorios. Su reemplazo por ordenadores u otros medios mecánicos, magnéticos o electrónicos. Régimen probatorio de los libros de comercio. . Investigación y exhibición de libros.</p> <p>Estados contables: Balance general, Estado de resultados, Notas complementarias, Cuadros anexos; Memoria. Concepto y funciones.</p> <p>6. El Fondo de comercio. Concepto. Elementos. Valor llave. Negocios sobre fondos de comercio. Proceso de transferencia de fondos de comercio: la ley 11. 867 y la práctica profesional. La carta de intención. Auditoría e inventario (due diligence). El contrato de transferencia:</p>	Conforme punto 6. a del presente documento	

		<p>forma y contenido. La publicidad. Oposición de los acreedores: efectos. La inscripción registral. Modos de transferir los distintos activos que integran el fondo. Otras modalidades de transferencia.</p> <p>7-Los papeles de comercio. Funciones. Teoría general de los títulos valores. Estado actual. Caracteres. Clasificaciones: a) Por la forma de representación; b) Por las formas de circulación; c) Por la forma de emisión; d) por los activos que representan.</p>		
SEMANA 3 3/09/2020	3	<p>UNIDAD II. INSTITUCIONES ESPECIALES DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL. (CONT)</p> <p>6. El Fondo de comercio. Concepto. Elementos. Valor llave. Negocios sobre fondos de comercio. Proceso de transferencia de fondos de comercio: la ley 11. 867 y la práctica profesional. La carta de intención. Auditoría e inventario (due diligence). El contrato de transferencia: forma y contenido. La publicidad. Oposición de los acreedores: efectos. La inscripción registral. Modos de transferir los distintos activos que integran el fondo. Otras modalidades de transferencia.</p> <p>7-Los papeles de comercio. Funciones. Teoría general de los títulos valores. Estado actual. Caracteres. Clasificaciones: a) Por la forma de representación; b) Por las formas de circulación; c) Por la forma de emisión; d) por los activos que representan.</p>	Conforme punto 6. a del presente documento	
SEMANA 4 10/09/2020	4	<p>UNIDAD III. CONTRATOS EN GENERAL</p> <p>8. La compraventa y el derecho comercial internacional. Unificación de reglas aplicables a las compraventas internacionales (ley 22. 765). Incoterms.</p> <p>9. Suministro. Funciones. Concepto. Elementos. Caracteres. Forma y prueba. Las partes. Derechos y obligaciones. Relaciones y responsabilidades respecto a terceros.</p> <p>10. Transporte de cosas. Funciones. Concepto. Caracteres. Forma y prueba. Carta de porte: funciones. Elementos personales: transportista, remitente y destinatario. Derechos y obligaciones. Naturaleza de responsabilidad del transportador. El transporte multimodal.</p> <p>11. Transporte de personas. Funciones. Concepto. Caracteres. Forma y prueba. Elementos personales: transportista y pasajero. Derechos y obligaciones. Naturaleza de la responsabilidad del transportador.</p> <p>12. Consignación. Funciones. Concepto. Elementos. Caracteres. Forma y prueba. Las partes. Derechos y obligaciones. Relaciones y responsabilidades respecto a terceros.</p>	Conforme punto 6. a del presente documento	
SEMANA 5 17/09/2020	5	<p>UNIDAD III. CONTRATOS EN GENERAL (CONT)</p> <p>13. Corretaje. Funciones. Concepto. Elementos. Caracteres. Forma y prueba. Las partes. Derechos y obligaciones. Remate. Función. Concepto. Elementos. Caracteres. Forma</p>	Conforme punto 6. a del presente documento	

		<p>y prueba. Partes. Derechos y obligaciones.</p> <p>14. Agencia. Funciones. Concepto. Elementos. Caracteres. Forma y prueba. Las partes. Derechos y obligaciones. Relaciones y responsabilidades respecto a terceros.</p> <p>15. Concesión. Funciones. Concepto. Elementos. Caracteres. Forma y prueba. Las partes. Derechos y obligaciones. Relaciones y responsabilidades respecto a terceros.</p> <p>16. Franquicia. Funciones. Concepto. Elementos. Caracteres. Forma y prueba. Las partes. Derechos y obligaciones. Relaciones y responsabilidades respecto a terceros.</p> <p>17. Edición. Funciones. Caracteres. Forma y prueba. Las partes. Derechos y obligaciones.</p> <p>18. Contratos asociativos que no constituyen sociedades: Disposiciones generales; a) negocio en participación; b) agrupaciones de colaboración; c) uniones transitorias. Definición, Caracteres; funciones, forma y contenido de cada contrato; resoluciones; dirección y administración; fondo común; responsabilidades hacia terceros. Estado de situación. Extinción</p> <p>19. Contratos asociativos que no constituyen sociedades (Cont.): Consorcios de cooperación. Definición, caracteres; funciones, forma y contenido del contrato; participación en los resultados; reglas contables; resoluciones; representante: obligaciones y responsabilidad; fondo común; responsabilidades hacia terceros; extinción del contrato.</p>		
SEMANA 6 24/09/2020	6	<p>UNIDAD III. CONTRATOS EN GENERAL (CONT)</p> <p>20. Los sistemas de ahorro y préstamos. Concepto, funciones y modalidades. El contrato: naturaleza jurídica, contenido, caracteres y formalidades. Elementos personales: a) la sociedad administradora; b) el comprador: derechos, cargas y obligaciones durante las etapas del sistema: suscriptor, integrante del grupo y adjudicatario; c) el grupo: naturaleza jurídica y facultades.</p> <p>21. Tarjetas de crédito. Concepto. Sistemas abiertos y cerrados Elementos personales: emisores, usuarios, comercios adheridos y sociedades administradoras. Tarjetas de débito y de afinidad. Relaciones jurídicas que los vinculan y derechos y obligaciones que generan cada una de estas modalidades. Perfeccionamiento. Copias. Rescisión. Nulidades. Intereses. Anatocismo El resumen de cuenta. El cupón. Régimen de aprobación. Ejecución</p> <p>22. Warrants. Concepto. Funciones económicas. Caracteres. Forma y prueba. Elementos personales. Derechos y obligaciones de las partes.</p> <p>- 23. Formas de garantías especiales de la actividad empresaria. Prenda negativa (negative pledge). Seguro de</p>	Conforme punto 6. a del presente documento	

		caución. Acuerdos de custodia (escrow agreements). Retención del dominio. Créditos subordinados.		
SEMANA 7 1/10/2020	7	<p>UNIDAD IV. CONTRATO DE SEGURO</p> <p>24. El contrato de seguro. Funciones: transferencia y dispersión del riesgo. Concepto. Antecedentes. Fundamentos económicos y científicos. Caracteres. Clasificaciones y su importancia.</p> <p>25. Elementos personales: a) asegurador; b) el asegurado; c) el tomador; d) el beneficiario; e) el seguro por cuenta ajena; f) seguro por quien corresponda; g) seguro sobre la persona de un tercero; h) seguro a favor de un tercero.</p> <p>26. Partes en el contrato de seguro: a) asegurador: tipos societarios; autorización; planes. b) el tomador del seguro: capacidad.</p> <p>27. La prima. Concepto. Clases y determinación de su valor. Prima pura y prima bruta. Variación de la prima: hipótesis. Reintegro: hipótesis. Cotización.</p> <p>28. El interés asegurable: Función. Concepto, caracteres, momento en que debe existir, desaparición del interés, transferibilidad. Concurrencia de intereses: pluralidad de seguros. Interés asegurable y valor asegurado: infraseguro, sobreseguro y coseguro.</p> <p>29. Riesgo: concepto; caracteres. Riesgos asegurables. Riesgo putativo. Ausencia de riesgo. Pluralidad de riesgos. Póliza flotante o de abono. Vicio propio. Lucro cesante. Estado del riesgo. Variación del riesgo.</p> <p>30. Celebración del contrato. Límites a la libertad contractual: art. 158 ley 17. 418. a) Consentimiento, seguro obligatorio. b) Propuesta: vigencia; c) Sistemas: declaración, cuestionario y examen médico; d) Reticencia; naturaleza jurídica, fundamentos, prueba, efectos, plazos para la denuncia; cláusula de incontestabilidad.</p> <p>31. Forma y prueba del contrato. La póliza: contenido. Clasificación: al portador y nominativas. Diferencias entre propuesta y la póliza.</p> <p>32. Plazos. Comienzo. Plazo indeterminado. Prórroga tácita. Formas de extinción del contrato: a) plazo; b) disenso; c) nulidad; d) caducidad; e) prescripción; f) rescisión unilateral con causa: reticencia y agravación del riesgo; otras hipótesis; g) rescisión sin causa. Prescripción.</p>	Conforme punto 6. a del presente documento	
SEMANA 8 8/10/2020	8	PRIMER PARCIAL	Conforme punto 6. a del presente documento	
SEMANA 9 15/10/2020	9	<p>UNIDAD IV. CONTRATO DE SEGURO (CONT)</p> <p>33. Obligaciones del asegurador. a) asunción del riesgo; b) entrega de la póliza: certificado provisorio; c) indemnizar el daño: suma asegurada, valor tasado, regla proporcional,</p>	Conforme punto 6. a del presente documento	

		<p>seguro a primer riesgo; seguro a nuevo; franquicia; abandono; d) cumplir la prestación convenida: casos. e) gastos de salvamento y verificación del daño. Liquidación de la indemnización: procedimiento, juicio pericial, valuación judicial; gastos, mora, pago a cuenta.</p> <p>34. Obligación del tomador: pago de la prima; exigibilidad; formas de pago; crédito tácito, plazo de gracia; lugar de pago; pago por terceros; mora. Efectos por la mora o falta de pago.</p> <p>35. Cargas del tomador o asegurado: a) con relación al estado del riesgo en los casos de disminución y agravación; b) con relación al siniestro: denuncia, salvamento, instrucciones; c) con relación al estado de cosas de producirse el siniestro; d) reconocimiento de responsabilidades y transacciones. Efectos del incumplimiento.</p> <p>36. Seguro de responsabilidad civil. Concepto. Riesgos cubiertos. Riesgos excluidos. Acción directa o citación en garantía? Defensas oponibles por el asegurador al tercero; legitimación activa; efectos de la citación.</p> <p>37. El reaseguro: concepto. La retrocesión: concepto. Naturaleza jurídica de ambas instituciones. Obligaciones y cargas de las partes. Acciones y privilegios del tomador. Relaciones entre el reasegurador y el tomador.</p> <p>38. Los riesgos personales: a) la vida; b) la supervivencia; c) la integridad física. Normas especiales sobre interés asegurable, cláusula de incontestabilidad, agravación del riesgo y subrogación de derechos.</p> <p>39. Los riesgos personales (Cont.)Riesgos excluidos: suicidio, duelo, empresa criminal, sentencia de muerte, muerte del asegurado por el beneficiario; muerte del tercero por el tomador.</p> <p>40. Los riesgos personales (Cont.) La prima: obligado al pago; pago por terceros. Reserva matemática: concepto, causa y destino.</p> <p>41. Los riesgos personales (Cont.) Beneficiario: designación, causa legítima; revocación, colación o reducción; concurso del asegurado; falta de designación.</p> <p>42. Seguros de supervivencia. Integridad física. Seguro de accidentes y su relación con las ART (L. 24. 557)</p>		
SEMANA 10 22/10/2020	10	<p>UNIDAD V. SOCIEDADES</p> <p>43. Contratos asociativos constitutivos de sociedades. Clasificación de las sociedades: de personas, de capital y mixtas. Criterios para esta clasificación. Efectos.</p> <p>44. La sociedad como contrato, como declaración unilateral de voluntad y como norma estatal. Elementos esenciales: a) específicos: artículos 1 y 2 de la ley 19. 550; b) comunes con otros contratos. Formas y procesos de constitución según los tipos; Inscripción en el Registro Público; Plazo</p>		

	<p>para la inscripción, toma de razón; Inscripción, efectos; Registro Nacional de Sociedades por Acciones; Legajo; Publicidad de las sociedades; Estipulaciones nulas; Procedimiento; Régimen de nulidad, principio general, atipicidad, omisión de requisitos esenciales; Objeto ilícito; Sociedad de objeto lícito con actividad ilícita; Objeto prohibido en razón del tipo social elegido.</p> <p>45. Sociedades simples: Régimen aplicable; representación, administración y gobierno; prueba; responsabilidad de los socios; subsanación; disolución y liquidación; Relaciones entre los acreedores sociales y los particulares de los socios.</p> <p>46. Contenido del contrato o de la declaración unilateral de voluntad: a) individualización de los socios; b) denominación y sus formas: por el objeto, de fantasía o nombres de personas; c) domicilio; concepto y diferenciación con la sede social; d) objeto; diferenciación con la actividad; caracteres: posible, lícito, preciso, determinado y permitido según el tipo.</p> <p>47. Contenido (Cont.). a) Capital social: concepto; caracteres; diferenciación con el patrimonio; b) plazo de duración; modo de computarlo; c) la organización de las funciones esenciales y de los órganos que las cumplen; d) otras cláusulas.</p> <p>48. La sociedad como sujeto de derecho: concepto; efectos. Teoría de la desestimación de la personalidad. Nacionalidad, nombre, domicilio y otros atributos de la personalidad.</p> <p>49. Las funciones: administración, representación, gobierno y fiscalización. Teoría del órgano. Órganos que las realizan con relación a los distintos tipos.</p> <p>50. Obligaciones de los socios. Comienzo. La obligación de aportar: naturaleza jurídica; acciones en caso de incumplimiento. Principios de realidad y veracidad. Clases de obligaciones: de hacer o de dar, según los tipos societarios.</p> <p>51. Bienes aportables. Formas. Dinero efectivo, moneda extranjera, bienes registrables, derechos, créditos, títulos valores, bienes gravados; fondos de comercio. Garantías. Valuación de los aportes.</p> <p>52. Prestaciones accesorias. El deber de lealtad. La obligación de integrar los órganos societarios. Obligaciones de no hacer. Acciones y sanciones.</p> <p>53. Derechos de los socios: a) económicos; b) políticos; c) información; d) control.</p> <p>54. Capacidad para constituir sociedades y para adquirir el estado de socio. Sociedades entre cónyuges. La sociedad socia; limitaciones para participar en otras sociedades; sociedades de inversión; participaciones recíprocas; sociedades controladas, distintas hipótesis de control;</p>		
--	--	--	--

		<p>sociedades vinculadas.</p> <p>55. Principios generales para la representación de las sociedades. Protección de los terceros: arts. 58, 59 y 60 de la ley 19. 550. Concepto de buen hombre de negocios. Aplicación a los distintos tipos societarios.</p> <p>56. Utilidades. Concepto: teoría de la incorporación y del devengamiento. Criterio de la ley 19. 550. Destino de las utilidades: a) dividendos; b) dividendos anticipados; c) reservas: legales y estatutarias. Otras reservas: condiciones.</p> <p>57. Resolución y disolución; concepto y diferencias. Efectos. Causales de resolución: a) muerte de un socio; b) exclusión de un socio, exclusión en sociedad de dos socios; c) derecho de receso; d) renuncia.</p> <p>58. Disolución: análisis de las distintas causales. Prórroga. Reconducción. Facultades de los administradores. Reducción a uno del número de socios; Remoción de causales de disolución.</p> <p>59. Liquidación. Naturaleza jurídica de la sociedad en liquidación. Designación de los liquidadores. Obligaciones de los liquidadores. Partición y distribución parcial. Balance final y distribución. Cancelación de la inscripción.</p> <p>60. Intervención judicial a las sociedades. Causas. Naturaleza jurídica. Acción de fondo. Condiciones para su procedencia. Distintas hipótesis de intervención.</p> <p>61. Sociedades constituidas en el extranjero. Actos aislados. Ejercicio habitual. Tipo desconocido. Constitución de sociedad. Sociedad con domicilio o principal objeto en la República. Sociedades binacionales, sociedades del Mercosur. Holding. Pool o cartells. Trust. Monopolio. Competencia desleal.</p> <p>62. Sociedades colectivas. Elementos tipificantes. Organización y funcionamiento de los órganos de administración, representación, deliberación o gobierno y de fiscalización interna. Actos de competencia.</p> <p>63. Sociedades en comandita simple. Elementos tipificantes. Organización y funcionamiento de los órganos de administración, representación, deliberación o gobierno y fiscalización interna.</p>		
SEMANA 11 29/10/2020	11	<p>UNIDAD V. SOCIEDADES (CONT)</p> <p>64. Sociedades de capital e industria. Elementos tipificantes. Organización y funcionamiento de los órganos de administración, representación, deliberación o gobierno y fiscalización interna.</p> <p>65. Sociedades de responsabilidad limitada. Elementos tipificantes formales y sustanciales. La limitación de la responsabilidad. Los aportes: bienes aportables, garantías por los aportes. La división del capital en cuotas; cuotas suplementarias. Cesión de las cuotas, limitación a la cesión,</p>	Conforme punto 6. a del presente documento	

	<p>ejecución forzada, cesión por causa de muerte.</p> <p>66. Sociedad de responsabilidad limitada. Subtipos previstos por la ley 19. 550. Diferenciación en cuanto a la organización y funcionamiento de los órganos de administración, representación, deliberación y fiscalización interna.</p> <p>67. Sociedades anónimas. Elementos tipificantes formales y sustanciales. Clasificación de los subtipos previsto por la ley 19. 550 y criterios que la impusieron. Sociedad Anónima Unipersonal: Régimen aplicable</p> <p>68. Procedimientos de constitución. Formas. La conformidad administrativa. El control de legalidad jurisdiccional. Naturaleza de la sociedad anónima en formación. Responsabilidad de los promotores y fundadores.</p> <p>69. Capital social, suscrito e integrado. Conceptos. El principio de la intangibilidad. Aumento del capital social: a) órgano que lo resuelve; b) hasta el quíntuplo o mayor; c) sociedades que hacen oferta pública de sus acciones; d) capitalización de reservas y otros fondos inscriptos en los balances.</p> <p>70. Capital social (Cont.). Derecho de preferencia: plazos; titulares; limitaciones; acciones y responsabilidades en caso de incumplimiento.</p> <p>71. La intangibilidad del capital y el valor nominal de las acciones: emisión bajo y sobre la par. Reducción del capital social: voluntaria y obligatoria. Pérdida del capital social: efectos.</p> <p>72. Las acciones. Concepto. Representación de las acciones: a) cartulares; b) certificados globales; c) certificados provisorios. d) acciones escriturales. Libro registro de acciones. Transmisibilidad de las acciones. Limitaciones a la transmisibilidad. Clases de acciones: a) ordinarias; b) preferidas: formas de preferencias. Adquisición de acciones por la sociedad emisora. Usufructo y prenda sobre las acciones. Amortización de las acciones.</p> <p>73. Las asambleas: órgano de deliberación y de gobierno. Integración. Obligatoriedad de sus decisiones. Clases de asambleas: criterios para diferenciarlas. Aspectos formales: convocatoria, publicidad, orden del día, asistencia, quórum, mayorías, debate, voto, actas. Las asambleas unánimes.</p> <p>74. Mayorías: supuestos especiales. Derecho de receso: limitaciones, titulares, caducidad, fijación del valor. Derecho a voto: a) limitaciones; b) sindicato de accionistas. Impugnación de decisiones asamblearias; titulares, suspensión de la ejecución, responsabilidad de los accionistas.</p> <p>75. El directorio: órgano de administración. Composición. Elección y remoción: órganos y formas. Condiciones, prohibiciones e incompatibilidades para ser director.</p>		
--	---	--	--

		<p>Funcionamiento del directorio: reuniones, convocatorias y quórum</p> <p>76. Prohibiciones de contratar con la sociedad. Interés contrario. Actividades en competencia. Mal desempeño del cargo: responsabilidades; acción social de responsabilidad. Órgano de representación de la sociedad. Comité ejecutivo. Gerentes.</p> <p>77. Órganos de fiscalización interna: control de legalidad o control de gestión. a) Consejo de vigilancia: órgano optativo; composición, reglamentación, normas aplicables, atribuciones y deberes; b) Sindicatura: requisitos; inhabilidades e incompatibilidades; elección: formas; revocabilidad, sindicatura colegiada; remuneración, atribuciones y deberes; c) Los socios: supuestos. d) Auditorías externas. De la Fiscalización estatal. Fiscalización estatal permanente, limitada, sanciones, facultad de la autoridad de contralor para solicitar determinadas medidas, fiscalización especial, recursos, plazos.</p>		
SEMANA 12 5/11/2020	12	<p>UNIDAD V. SOCIEDADES (CONT)</p> <p>78. Sociedades en comandita por acciones. Organización y funcionamiento de los órganos de administración, representación, de deliberación o de gobierno y de fiscalización interna. Normas supletorias aplicables. Sociedades en las que participa el Estado. Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria. Sociedades del Estado. Sociedad de Economía Mixta.</p> <p>79. . Cooperativismo: principios básicos y su recepción por la legislación nacional (ley 20. 337). Concepto y caracteres. Prohibición de transformación. Constitución: requisitos formales y sustanciales. Los asociados. El capital y su representación: limitaciones para la transferencia de las cuotas; el reembolso y los excedentes repartibles.</p> <p>80. Órgano de deliberación de las cooperativas. Asambleas. Clases: ordinaria y extraordinaria. Competencia. Convocatoria. Quórum. Asambleas de delegados y de distrito. Ejercicio del voto. Obligatoriedad de las decisiones. Impugnación de las decisiones.</p> <p>81. Administración y representación de las cooperativas. Consejo de administración: integración y elección de sus integrantes; prohibiciones, incompatibilidades y responsabilidades; funciones y atribuciones; remuneraciones. Comité ejecutivo. Gerentes. Interés contrario y actividades en competencia.</p> <p>- 82. Fiscalización de las cooperativas. Fiscalización privada. Órgano. Comisión fiscalizadora: inhabilidades e incompatibilidades; atribuciones y responsabilidades. Fiscalización pública: Instituto Nacional de Acción Cooperativa: carácter, fin principal y ámbito de aplicación; facultades, sanciones, funciones y atribuciones.</p>	Conforme punto 6. a del presente documento	

<p>SEMANA 13 12/11/2020</p>	<p>13</p>	<p>UNIDAD VI. TÍTULOS VALORES. MERCADOS FINANCIEROS</p> <p>83. Títulos Valores. Concepto y Caracteres. Cheque. Pagaré. Letra de Cambio. Legislación aplicable. Competencia. Usos y costumbres. Nulidades.</p> <p>84. Los mercados financieros: activos que se transan. Clasificación: mercado del crédito; mercado de valores; mercado de divisas y mercado de riesgos. Funciones económicas específicas de cada mercado.</p> <p>85. Mercado financiero como la captación y asignación de recursos financieros. Participantes de este mercado: a) proveedores de fondos, b) tomadores de fondos; c) intermediarios. Necesidades de la oferta de fondos. Necesidades de la demanda de fondos.</p> <p>86. Mercado del crédito. Los bancos (ley 21.526). Organización de la banca: banca especializada y banca universal. Sistema argentino. Controles: bancos centrales, funciones y atribuciones.</p> <p>87. Funciones financieras de los bancos. Proceso de intermediación (art. 1 ley 21. 526): concepto y su relación con la asunción y dispersión de los riesgos. Transparencia de las condiciones contractuales. Clasificación: cartera de consumo y cartera comercial.</p>	<p>Conforme punto 6. a del presente documento</p>	
<p>SEMANA 14 19/11/2020</p>	<p>14</p>	<p>UNIDAD VI. MERCADOS FINANCIEROS (CONT)</p> <p>88. Mercado de valores negociables. Funciones económicas. Proceso de desintermediación: concepto y su relación con la asunción de riesgos. Activos que se transan en los mercados de valores. Clasificaciones de los valores por su forma: cartulares y escriturales. Clasificación por la naturaleza de los activos que representan: de participación; de contenido crediticio; de otros valores.</p> <p>89. Concepto de oferta pública. Oferta pública primaria. Oferta pública secundaria.</p> <p>90. Mercado de valores negociables. Criterios orientadores de las regulaciones. Protección del inversor y los principios de información plena, transparencia y trato igualitario. Distinción entre inversor común e inversor calificado y efectos de la distinción.</p> <p>91. Organización del mercado de valores negociables. a) Comisión Nacional de Valores, Secreto de la información, excepciones; b) Intermediarios: modelos de mercados de valores, Agentes registrados; c) sociedades de depósito y anotaciones en cuentas; d) calificadoras de riesgos. Funciones, atribuciones y responsabilidades de cada una de éstas entidades.</p> <p>92. Oferta pública primaria. Emisores. Proceso de emisión de valores. Función económica. Organizador: funciones y responsabilidades. Elección del valor negociable a emitir. Órgano que decide la emisión. Órgano que ejecuta.</p>	<p>Conforme punto 6. a del presente documento</p>	

		<p>Prospecto: contenido y responsabilidades. Calificación de riesgos.</p> <p>93. Contrato de suscripción (underwriting). Función económica. Caracteres. Partes. Modalidades: en firme; en garantía; mejor esfuerzo. Derechos y obligaciones de las partes según esas modalidades.</p> <p>94. Oferta pública secundaria. Operaciones de bolsa: concertación y liquidación. Clasificación de las operaciones de bolsa: al contado y a plazo. Principales modalidades de las operaciones a plazo: caución, pase, a prima, opción. Mercados que operan. Control de este mercado. Operaciones de mercado abierto.</p> <p>95. Proceso de titulización (securitization). Antecedentes. Funciones económicas. Estructura usual (pass through): elementos personales (sociedad originante, sociedad vehículo e inversor) y el proceso. Adaptación del sistema argentino: fideicomiso financiero, elementos personales (fiduciante, fiduciario y beneficiario) y el proceso. Otros sistemas utilizados. Caracteres que deben tener los activos titulizables (créditos). Cuestiones de la cesión de créditos.</p> <p>96. Fondos de inversión directa. Función económica. Normas aplicables. Fondos públicos: roles del fiduciante, fiduciario y beneficiario; controles y proceso. Fondos privados.</p>		
SEMANA 15 26/11/2020	15	SEGUNDO PARCIAL	Conforme punto 6. a del presente documento	
SEMANA 16 3/12/2020	16	RECUPERATORIO Y EXAMEN FINAL	Conforme punto 6. a del presente documento	